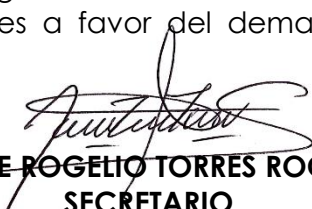


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 23 de enero de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que se allegó por las partes solicitud de depósitos judiciales a favor del demandante, por terminación del proceso. Sírvasse proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200151**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YESICA ANDREA CHAUTA VELANDIA
DEMANDADO: JHON FREDY AREVALO AREVALO

En atención a la solicitud de las partes en favor del demandado, respecto a la devolución del dinero que reposa en la cuenta de depósitos judiciales con ocasión a descuentos por embargos para este proceso, logra verificar el despacho en la plataforma del Banco Agrario que existen dos (2) depósitos judiciales, con N° 431370000004554 y 431370000004560 por valor de \$300.000 y \$654.441 respectivamente.

Revisado el plenario tenemos que, mediante providencia del 13 de diciembre de 2022, se decretó la terminación del proceso de la referencia atendiendo el acuerdo conciliatorio entre las partes y se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por lo que es viable lo deprecado.

Por consiguiente, se ordena la entrega al demandado JHON FREDY AREVALO AREVALO de los depósitos judiciales señalados. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78d4d67322b26906fc4b803609867e1ba188cab425d5a16e4aec622c768ad8ae**

Documento generado en 26/01/2023 12:23:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>